

Aluminos publicos de esta Villa. deseaba
 acordara que dia del mes entrante debian
 ser. asi como tambien se acordara un gas-
 to para comprar mas libros y otras u-
 tiles de que carecian los establecimientos
 asi como tambien otro gasto para el
 dia que fueran las elecciones. por sien-
 do como es preciso invitar personas
 de Matanzas que vengan a replicar.
 se hace necesario obsequiarlas de el
 gran modo asi como tambien darles
 una asistencia. sin embargo es conve-
 niendo cuando menos regular; y despu-
 es de bien discutida la proposicion del Sr.
 Comisionado. se acordo: que las elecciones
 de ambos sexes tuvieran lugar los dias
 diez y once del proximo Diciembre: que
 se hiciera el gasto de cuatro o cinco pesos.
 para los libros y utiles necesarios. asi-
 como tambien que del fondo muni-
 cipal se depositaran quinientos pesos
 en poder del Sr. Diego Saldivar. para
 que econmicamente distribuyera los
 gastos mas fructuosos y de la manera
 mas conveniente en los dias diez y once
 referidos. Y no teniendo otra cosa
 de que tratar. se levanto la sesion
 firmando la presente acta los miembros
 que forman la asamblea municipal
 por ante mi el Sr. D. J.

D. J. Rodriguez
 Escriba

Catalino Valdes P. de la Cruz Doroteo Machado

Con esta fecha ha sido re-
 lida a esta Sentencia por la Junta de
 Escribadores de esta Villa. por acta

y cuyo tenor es el siguiente: Junta de los
 probadores de la municipalidad de Garza
 García. En la Villa de Garza García
 a los quince días del mes de no-
 viembre de mil ochocientos ochenta y cinco,
 reunida la Junta de Procuradores de las
 tres secciones en que está dividida esta
 municipalidad, y con las formalidades
 que establece la ley dictada en el año
 de ochenta y cinco por el Sr. D. D.
 Secretarias, quedando de este modo
 intitulada la Junta, procediéndose
 inmediatamente a hacer la cam-
 putación de votos para nombrar
 varios municipales para el año
 de 1886, la que fue del tenor si-
 guiente. Para el Alcalde 1.º satisfecho
 el C. Prisciliano Siller con la ma-
 yoría de votos 244 así como lo
 fue para suplente el C. Prisciliano
 Devila, para el Alcalde 2.º fue nom-
 brado el C. Santos García por haber
 obtenido 244 sufragios, y para su-
 plente el C. Félix Bruni con igual
 número de votos, para primer
 Regidor satisfecho el C. Manuel
 Garza con 244 votos, así como lo
 fue para 2.º el C. Juan Jorjas con 243.
 Sufragios y para el 3.º fue nom-
 brado el C. Diego Saldívar con 244
 sufragios. Su cumplimiento del ar-
 tículo 4.º de la ley de la materia, se
 acordó levantar la presente acta y
 publicarla a cada mes de los nombrados
 sus respectivos endenciales para que
 se presenten y desempeñen sus funcio-
 nes el día 1.º de Enero de 86 como
 lo previene la misma ley en el
 artículo citado. Firmados los señores

y se por la misma forma dar cuenta con
 una copia de esta acta al Super
 gobierno del Estado para que se sir
 va mandarla publicar en el Periódico
 Oficial. La que firmamos para la
 debida constancia. Plu. y Amado
 Armada y Ayala - N. Garcia - Dos
 Machos - Exaristo Gaiques - A.
 Vinasqui - Juan Saldana - Secis mi
 bricas. Y por no haber libros especiales
 para una clase de trabajos. lo he
 vi canstar en el presente libro de
 acuerdos del H. Ayuntamiento
 a las quince dias del mes de no
 viembre de mil ochocientos ochun
 ta y cinco. en Garza Garcia. firman
 do para constancia: doy fe.

J. M. Sánchez
 P. no.

En las Villas de Garcia, a los veinte y tres
 dias del mes de noviembre de mil ochocien
 tos ochenta y cinco. Reunidos los miembros
 que forman la asamblea municipal en el
 local de este juzgado y a la hora de regla
 mentada, el Sr. Presidente declara abierta la
 sesion. Con seguida, la Secretaria, dio cuenta
 con la acta anterior la que fue aprobada
 por unanimidad. Continuó el Sr. Presidente
 hizo presente a la Corporacion que el Sr. Refe
 rino Ruiz, vecino de Monterrey, se habia acercado
 a él ofreciendole a hacer la obra material de
 la escuela publica de esta Villa, que en consecuencia
 si a la Corporacion le parecia con
 veniente, se le llamaria con el fin de ver si
 el H. Ayuntamiento se podia arreglar sobre
 el precio y condiciones, lo que despues de
 una ligera discusion, se aprobó se llamara
 al Sr. Refrino Ruiz, con el fin ya rela